

sociedades intervinientes en fecha 26 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Ceuta, 12 de junio de 2003.—José M.^a Gómez-Lama López, Presidente del Consejo de Administración de «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», y Francisco Javier Ávila Miguel, Administrador Único de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada».—30.898.

1.^a 19-6-2003

VALDESACE DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

VIALES Y ACCESOS, S. L.

Sociedad unipersonal

SERVIRESTAURACIÓN ANTRACIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ella el 16 de abril de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Los Administradores de «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), D. José Luis Lobera Margüello y D. Juan Óscar Lobera Mozo.—30.162.

y 3.^a 19-6-2003

VENTOGAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador, en cumplimiento del Auto de 30 de mayo de 2003 dictado por el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Ferrol en Expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 304/03, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el 10 de julio de 2003 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del auditor de la Sociedad.

Segundo.—Redenominación del capital social y de las acciones en euros y en su caso redondeo del valor nominal en euros con el consiguiente reajuste y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad que afectará a los siguientes artículos y materias:

Régimen de transmisibilidad de las acciones dando nueva redacción al artículo 9.

Régimen del órgano de administración de la sociedad, derogando y dando nueva redacción si procede a los artículos 11, y 18 a 30, ambos inclusive.

Modificación del artículo 33, relativo a las cuentas anuales: documentos para examen de los socios.

Modificación del artículo 34, relativo a las cuentas anuales: distribución de dividendos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Fijación de la retribución de los administradores para el ejercicio 2003.

Sexto.—Anulación o revocación del acuerdo de 24 de julio de 2002 de aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del Ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001; censura de la gestión social del ejercicio 2001.

Octavo.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social para su examen el pertinente informe del Administrador sobre las modificaciones estatutarias propuestas y el texto íntegro de las mismas, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se entregará en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 17 de junio de 2003.—El Administrador.—31.494.

VIDAL Y SANZ, S. A.

Junta General Ordinaria

Publicada en BORME n.º 108, de 11-06-2003, por error en nombre de la sociedad, aparece como Vidal y Sanz, S.L., siendo lo correcto Vidal y Sanz, S.A.

Ontinyent, 11 de junio de 2003.—Francisco Pastor, Administrador Único.—30.455.

VIVIENDAS CALANCHA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Viviendas Calancha, S.A., a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio de 2003, a las 16:00 horas, o al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste a obtener, de manera gratuita, los documentos relativos al punto 1.º del Orden del Día.

Estepona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.588.

ZIAL, S. A.

Cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta de Accionistas, el domicilio de Zial, S. A., ha sido trasladado a C/ Lincoln, n.º 11, 1.^a, 4.^a, de Barcelona.

Barcelona, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.701.

ZIAL, S. A.

Modificación del objeto social

Por acuerdo de la Junta de Accionistas de Zial, S. A., se modifica el objeto social de la compañía en los siguientes términos:

Art. 2: Constituye el objeto social la compraventa, construcción y urbanización de inmuebles urbanos y fincas rústicas.

Se hace constar a los accionistas su derecho de separación de la sociedad conforme el art. 147 de la LSA.

Barcelona, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.702.

ZIAL, S. A.

Reactivación y transformación en S. L.

La Junta General de Accionistas de 25/4/2002 acordó la reactivación de Zial, S. A., y su transformación en sociedad limitada.

El texto del acuerdo está a disposición de los Sres. acreedores a los efectos de su derecho de oposición.

Barcelona, 26 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.705.